

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2024 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2023**  
**(CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS)**

**NOTAS DE DESGLOSE**

**I. NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**A. ACTIVO**

➤ **Efectivo y Equivalentes**

Al 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de efectivo y equivalentes se integra de la siguiente manera:

Moneda Nacional	2024	2023
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos Moneda Nacional	1,238,880.00	917,080.00
Inversiones y valores	292,071,463.00	182,256,585.00
<b>Total</b>	<b>293,323,343.00</b>	<b>183,186,665.00</b>

- (I) Bancos Moneda Nacional

El total de efectivo y equivalentes para el cumplimiento de obligaciones a corto plazo se encuentran en moneda nacional, y se mantienen inversiones a plazos en valores gubernamentales, a fin de obtener rendimientos del recurso no utilizado; el total de efectivo se distribuye en las siguientes cuentas bancarias:

Moneda Nacional	2024	2023
BBVA Bancomer	1,197,887.00	824,305.00
Santander	40,993.00	92,775.00
<b>Total</b>	<b>1,238,880.00</b>	<b>917,080.00</b>

➤ **Inversiones en Valores a Corto Plazo.**

Las inversiones en valores son realizadas por la entidad en base a su disponibilidad diaria de efectivo, en valores gubernamentales en cumplimiento a los lineamientos para el manejo de disponibilidades financieras de las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

A continuación, se detallan las inversiones en valores al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 realizadas en su totalidad en sociedades de inversión:

Moneda Nacional	2024	2023
BBVA Bancomer	231,076.00	218,963.00
Santander	291,840,387.00	182,037,622.00
<b>Total</b>	<b>292,071,463.00</b>	<b>182,256,585.00</b>

➤ **Derechos a Recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de derechos a recibir efectivo o equivalentes, presenta un saldo de 25,484,271.00 y 13,595,923.00 respectivamente, mismos que se integran por los siguientes conceptos:

Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	2024	2023
Cuentas por cobrar (I)	4,962,317.00	6,993,958.00
Deudores diversos (II)	26,600.00	29,000.00
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	20,495,354.00	6,572,965.00
<b>Total</b>	<b>25,484,271.00</b>	<b>13,595,923.00</b>

Lo anterior, presenta el detalle siguiente:

❖ **Cuentas por cobrar neto**

A continuación, se detalla la integración de cuentas por cobrar al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023:

Cuentas por cobrar	2024	2023
Clientes (1)	4,962,317.00	6,993,958.00
Estimación para cuentas de cobro dudoso (2)	(3,445,697.00)	(5,316,118.00)
<b>Total</b>	<b>1,516,620.00</b>	<b>1,677,840.00</b>

1) Del total de clientes por 4,962,317.00, los importes más representativos corresponden a los clientes, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., por un importe de 2,736,260.00; Pemex Logística, por un importe de 1,015,284.00; Mexican Reefer, S.A. de C.V., por un importe de 709,437.00, Sirius Legado, S.A. de C.V., por un importe de 235,646.00; Oil Test International México, por un importe de 100,000.00; de los cuales se encuentran en proceso de litigio, Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. y Mexican Reefers, S.A. de C.V.

La integración del saldo de clientes pendiente de cobro al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 por la cantidad de 4,962,317.00 y 6,993,958.00 respectivamente, presentan la siguiente antigüedad:

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2024	Antigüedad de saldos de clientes	1,334,514.00	0	3,627,803.00	4,962,317.00

Año	Concepto	De 1 a 30 días	De 31 a 90 días	Más de 91 días	Total
2023	Antigüedad de saldos de clientes	1,178,779.00	398,683.00	5,416,496.00	6,993,958.00

2) Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 la cuenta de estimación de cuentas incobrables se integra como a continuación se presenta:

Estimación de cuentas incobrables	2024	2023
Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V. (1)	2,736,260.00	2,736,260.00
Mexican Reefers, S.A. de C.V. (1)	709,437.00	709,437.00
Petro Ingeniería Marítima, S.A. de C.V.	0.00	457,659.00
Agencia Laso de la Vega, S.A. de C.V. (1)	0.00	454,119.00
Marelub, S.A. de C.V.	0.00	211,533.00
Angela Alarcón Balderas	0.00	169,762.00
Ambienta de México, S.A. de C.V.	0.00	152,739.00
Elsa Aida Quintana Sosa	0.00	127,800.00
Gladys Estefannía Sánchez Moscoso	0.00	73,091.00
María de los Ángeles Rodríguez Ramos	0.00	61,998.00
Glenda Trinidad Barragán	0.00	46,040.00
Recolectores de Desechos Contaminantes, S.A.	0.00	34,807.00
Jorge Enrique Hernández González	0.00	19,998.00

Estimación de cuentas incobrables	2024	2023
Supply Offshore Services, S.A. de C.V.	0.00	12,909.00
Javier Reyes Contreras	0.00	11,835.00
Pemex Exploración y producción	0.00	11,509.00
Juan Ramón Ganem Vargas	0.00	9,364.00
Francisco Guillermo Baldelamar González	0.00	7,975.00
Gabriel González Casanova	0.00	6,639.00
Erasmó Mora Bernabé	0.00	643.00
<b>Total</b>	<b>3,445,697.00</b>	<b>5,316,118.00</b>

Al 30 de junio 2024 el rubro de estimaciones registra un saldo de **\$3,445,697.0**, con respecto a las cifras registradas al cierre del ejercicio 2023, presentando un decremento del 35%. Esta variación se debe que se llevó a cabo la cancelación de saldos a través de un dictamen de incobrabilidad, de conformidad con las Normas y Bases para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y en favor de la Entidad.

El saldo de 3,445,697.00 corresponden a clientes que se encuentran en proceso de litigio, conforme al siguiente desglose:

- 1). Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., con un saldo de 2,736,260.00, del cual se tiene promovido un juicio ordinario mercantil en contra de dicho cliente.
- 2). Mexican Reefers, S.A. de C.V., con un adeudo de 709,437.00, las gestiones para la recuperación se encuentran bajo juicio promovido por la entidad.

#### ❖ Deudores diversos

A continuación, se detalla la integración de Deudores diversos al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023:

Deudores diversos	2024	2023
Funcionarios, empleados y otros	26,600.00	29,000.00
<b>Total</b>	<b>26,600.00</b>	<b>29,000.00</b>

El saldo reflejado en el rubro de deudores al 30 de junio 2024, corresponde a viáticos otorgados al personal en cumplimiento de sus funciones, los cuales serán comprobados en el siguiente periodo.

❖ **Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo**

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 presentan un saldo de 20,495,354.00 y 6,572,965.00 respectivamente, mismos que se detallan a continuación:

Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	2024	2023
IVA Acreditable	39,489.00	81,980.00
IVA por acreditar	0.00	29,056.00
IVA a favor	0.00	206,236.00
Pago provisional de ISR 2024	20,455,865.00	0.00
ISR a favor del Ejercicio	0.00	6,255,693.00
<b>Total</b>	<b>20,495,354.00</b>	<b>6,572,965.00</b>

El incremento reflejado en este rubro, se debe principalmente a los pagos provisionales de ISR realizados en los periodos de enero, febrero y junio, por los meses de marzo y parte de junio se compensó con el saldo a favor de ISR obtenido en la declaración anual del ejercicio 2023.

➤ **Derechos a Recibir Bienes o Servicios**

A continuación, se detalla la integración de derechos a recibir bienes o servicios al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2024	2023
Anticipos a proveedores y contratistas(I)	22,413,227.00	930,232.00
Pagos anticipados (I)	6,450,288.00	86,961.00
<b>Total</b>	<b>28,863,515.00</b>	<b>1,017,193.00</b>

(I) El importe manifestado en Anticipo a proveedores y contratistas al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023, corresponde en su totalidad al rubro de contratistas y se integra de la siguiente manera:

Anticipo a contratistas	2024	2023
Obras Marítimas Hb	0.00	155,745.00
Humberto Parra Serrato	0.00	152,748.00
Complejo Vega	0.00	210,044.00
Corporación En Administración De Suministros	0.00	411,695.00
Dragados del Golfo, S.A. de C.V.	19,169,893.00	-
Obras Marítimas Hb	1,089,915.00	0.00
Seaprod, S.A. de C.V.	880,816.00	-
Silvia Lizbeth García Ramiro	755,460.00	0.00
Praga Ingeniería de Suelos y Edificación S.A. de C.V.	393,947.00	-
Pamar Industriales y Comerciales de Veracruz S.A. de C.V.	123,196.00	0.00
<b>Total</b>	<b>22,413,227.00</b>	<b>930,232.00</b>

El rubro de anticipo a contratistas al 30 de junio de 2024, registra un saldo por \$22,413,227.00, importe mayor al registrado al 31 de diciembre de 2023 en un 2309%, y corresponde a los anticipos otorgados en los contratos formalizados, para la ejecución de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles, con cargo a Servicios Generales; así como el inicio del dragado de mantenimiento en áreas de navegación

(II) El importe manifestado en pagos anticipados al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 se integra de la siguiente manera:

Pagos anticipados	2024	2023
Seguro de bienes patrimoniales	6,194,290.00	49,694.00
Seguro de vida	255,998.00	37,267.00
<b>Total</b>	<b>6,450,288.00</b>	<b>86,961.00</b>

El Seguro de Bienes Patrimoniales, refleja un saldo de **\$6,194,290.0**, el incremento del **12,365%** respecto a lo reflejado para el ejercicio 2023, se debe al pago de las primas de seguro de bienes patrimoniales con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2024. Con respecto al seguro de vida del personal, se amortiza mensualmente conforme se devenga.

- **Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios). "Sin información que revelar"**
- **Inversiones Financieras. "Sin información que revelar"**




➤ **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.**

❖ **Bienes Inmuebles**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2024	2023
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.	293,400,525.00	-	293,400,525.00	293,400,525.00

El proyecto ejecutivo denominado "LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", fue iniciado en mayo del 2008.

De la información de la cuenta pública del ejercicio 2017 de la entidad, en su momento se informó que una vez concluida e inaugurada la obra en 2017, esta fue reclasificada de la cuenta de Obra en Proceso al rubro de Bienes Inmuebles como un activo fijo, iniciándose su depreciación; sin embargo, de la información vertida en el libro blanco elaborado por la entidad al cierre del año 2012, relacionado con el proyecto denominado "LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ", se desprende que la entonces APITUX fue la unidad responsable para su ejecución, además se constata en el mismo libro blanco que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por el derecho de vía en la construcción del referido libramiento, dicha obra no fue entregada por la entidad a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La conciliación de los bienes inmuebles se presenta a continuación:

No.	Descripción Inmueble	No. De Expediente CEDOC	Saldo Contable	Saldo Relación Bienes Inmuebles	Conciliación
1	Recinto Portuario	CEDOC30-8612-2 65/82171	-	1.00	(1.00)
2	Faro de Recalada	CEDOC30-8613-1 65/82171	-	1.00	(1.00)
3	Caseta de vigilancia de las obras de protección	CEDOC30-8614-0 65/82171	-	1.00	(1.00)
4	Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, S.A.		293,400,525.00	293,400,525.00	-
<b>TOTAL</b>			<b>293,400,525.00</b>	<b>293,400,528.00</b>	<b>(3.00)</b>

La variación de 3.00, corresponde a los inmuebles propiedad de la Federación que forman parte del Recinto Portuario concesionado a la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., los cuales se encuentran registrados ante el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN).

❖ **Bienes Muebles**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de bienes muebles, está integrado como sigue:

Concepto	Inversión Acumulada	Actualización de Inversión	2024	2023
Mobiliario y Equipo de Administración	6,205,866.00	1,342,495.00	7,548,361.00	7,781,092.00
Equipo de Cómputo	136,846.00	262,361.00	399,207.00	403,666.00
Equipo de Transporte	2,421,441.00	320,549.00	2,741,990.00	2,741,990.00
Equipo Marítimo	1,881,125.00	360,605.00	2,241,730.00	2,241,731.00
Maquinaria y Equipo	20,928,373.00	0.00	20,928,373.00	23,904,500.00
Otros Equipos	1,260,801.00	724,558.00	1,985,359.00	2,933,082.00
<b>Total</b>	<b>32,834,452.00</b>	<b>3,010,568.00</b>	<b>35,845,020.00</b>	<b>40,006,061.00</b>

Al 30 de junio 2024 se cuenta con un inventario físico de bienes muebles actualizado y publicado en la página de internet de la entidad, conciliado con las cifras registradas en la contabilidad. Durante el ejercicio que se reporta no se realizaron adquisiciones de activos fijos.

❖ **Activos Intangibles**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de activos intangibles se integra por la licencia del sistema informático GRP (Government Resource Planner); y presenta el siguiente valor:

Concepto	Inversión A acumulada	Actualización de Inversión	2024	2023
Activos Intangibles (Licencia SAP)	1,416,125.00	-	1,416,125.00	1,416,125.00

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 la amortización acumulada asciende a 1,180,104.00 y 1,144,701.00 respectivamente, con un saldo neto de 236,021.00.

❖ **Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes.**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, está integrado como sigue:

Concepto	Depreciación / Amortización	Depreciación Actualizada	2024	2023
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	110,025,197.00	-	110,025,197.00	102,690,184.00
Mobiliario y Equipo de Administración	6,199,017.00	1,227,788.00	7,426,805.00	7,659,535.00
Equipo de Cómputo	136,846.00	24,839.00	161,685.00	166,144.00
Equipo de Transporte	2,421,441.00	278,861.00	2,700,302.00	2,700,302.00
Equipo Marítimo	1,881,125.00	198,143.00	2,079,268.00	2,079,269.00
Maquinaria y Equipo	10,411,373.00	-	10,411,373.00	12,578,500.00
Otros Equipos	1,260,801.00	567,615.00	1,828,416.00	2,776,140.00
<b>Total Depreciación</b>	<b>132,335,800.00</b>	<b>2,297,246.00</b>	<b>134,633,046.00</b>	<b>130,650,074.00</b>
Amortización de Licencias	1,180,104.00	-	1,180,104.00	1,144,701.00
<b>Total Depreciación y Amortización</b>	<b>133,515,904.00</b>	<b>2,297,246.00</b>	<b>135,813,150.00</b>	<b>131,794,775.00</b>

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023, la entidad está aplicando al gasto por el método de depreciación en línea recta, con las tasas siguientes.

Concepto	Tasa
Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan, Ver	5 %
Mobiliario y Equipo de Administración	10%
Equipo de Cómputo	30%
Equipo de Transporte	25%
Equipo Marítimo	5%
Maquinaria y Equipo	5%
Otros Equipos	10%
Amortización de Licencias	5%

El cargo a resultados por el periodo al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 por concepto de depreciación y amortización descendió a 8,179,416.00 y 17,191,949.00, respectivamente.

---

El estado que guardan los bienes es el siguiente:

El proyecto ejecutivo denominado "**LIBRAMIENTO DE ACCESO AL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ**", fue iniciado en mayo del 2008, por parte de la entonces Administración Portuaria Integral de Tuxpan, en conjunto con Autoridades de los Tres Niveles de Gobierno, y con el consentimiento de algunos de los particulares que en su momento fueron afectados en sus predios por el derecho de vía, mismo que consistió en la construcción de 9.2 km. de longitud de carpeta asfáltica, el cual fue planeado con la especificación Técnica "A4" (Cuatro Carriles), en base al proyecto ejecutivo, y sólo se construyó de forma parcial, quedando únicamente como "A2" (Dos Carriles).

Por otra parte, de la información vertida en el libro blanco elaborado por la entonces APITUX, relacionado con el proyecto de mérito, se desprende que esta Entidad, fue la unidad responsable de la ejecución de la vialidad en comento y constata que, debido a discrepancias en la delimitación y posesión de los terrenos afectados por la construcción de la misma, **citado libramiento no fue entregado como concluido a la SCT.**

Bajo ese orden de ideas, cabe señalar que **esta Entidad al tener el inmueble que nos ocupa como un activo fijo**, y con la finalidad de dar continuidad a la ampliación del proyecto ejecutivo de origen "A-4" (Cuatro carriles), debido a la alta afluencia vehicular que actualmente presenta, se encuentra realizando esfuerzos conjuntos con Entes Gubernamentales Federales, Estatales y Municipales, así como, con los propietarios de los terrenos afectados por el trazo del derecho de vía, que permita la escrituración de los predios en comento a favor del Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Marina como cabeza de Sector, y hecho lo anterior, se traslade a esta Entidad mediante un addendum al Título de Concesión.

Es de hacer notar, que desde la entrada en operación del libramiento (18 de julio de 2016), citada vialidad no recibió mantenimiento alguno por parte de ningún Ente Gubernamental, razón que propició que en el año 2021, debido a las malas condiciones que presentaba la cinta asfáltica de dicho libramiento ocasionado por la movilidad de los vehículos pesados que transitan diariamente sobre la misma; la Dirección General de esta Entidad, solicitó el apoyo de los diferentes Cesionarios de este Puerto, con la finalidad de que éstos, llevaran a cabo con recursos propios mantenimiento preventivo a la misma (bacheo), lo cual se realizó sin novedad.

Si bien es cierto que el Camino de Acceso al Puerto de Tuxpan se encuentra registrado como un activo fijo en la contabilidad de la Entidad, también lo es, que el mismo no se encuentra ubicado en las áreas concesionadas al amparo de su Título de Concesión, y por ello se encuentra jurídicamente impedida de ejercer recursos públicos en su mantenimiento y/o terminación de la vialidad hasta que cuente con la propiedad legal de la totalidad de los terrenos afectados por el derecho de vía, mediante el addendum correspondiente.

Por lo antes expuesto, y toda vez que, a la fecha, el libramiento aún presenta un deterioro considerable en los distintos puntos de su carpeta asfáltica; esta Entidad, solicitó a su H. Consejo de Administración, la autorización para aplicar recursos para su mantenimiento preventivo y correctivo, a través de un **Convenio de colaboración con el Municipio de Tuxpan, mediante un Programa de Vinculación Puerto – Ciudad**, el cual fue autorizado mediante ACUERDO CA-CXLIII-2 (18-X-2023).

Por lo antes expuesto, el convenio de colaboración que está en proceso de celebrarse entre la Entidad y el Municipio de Tuxpan, tiene como finalidad establecer los términos de colaboración y coordinación entre las partes dentro del ámbito de sus respectivas competencias y atribuciones, que permitan aplicar recursos para su mantenimiento, los cuales serán con cargo a los resultados de esta Entidad en el ejercicio en que se ejecuten los mismos, con la finalidad de mantener la operatividad en el inmueble que nos ocupa, al ser la vialidad principal de acceso

que conecta al Recinto Portuario con el Valle de México y otras entidades federativas, situación que se traduce en la optimización del movimiento y seguridad de las mercancías de comercio exterior, y por ende en la captación de ingresos.

Al 30 de junio de 2024 la obra se encuentra depreciada al 38%.

El mobiliario, equipo de administración y equipo educacional, se encuentran depreciados al 100%, se dieron de baja equipos obsoletos y en mal estado por un monto de 232,730.0, el resto se encuentra en uso; Equipo de cómputo, se encuentran totalmente depreciados, durante el periodo, se dio de baja el 1.1% de los equipos por un monto total de 4,460.00, por encontrarse en malas condiciones; Equipo de transporte, este rubro se encuentra depreciado al 100%; los equipos se encuentran en buenas condiciones y funcionando. Equipo marítimo, los bienes se encuentran depreciados al 100%, están en buenas condiciones y en uso. Maquinaria y equipo, el 66% del inventario es nuevo, ya que su adquisición se realizó en el ejercicio 2020 y tiene una depreciación acumulada del 49.7%, se dieron de baja equipos por un monto de 2,976,127.00. Otros Equipos, se encuentra depreciado al 100%, durante el periodo se dieron de baja equipos por un monto de 947,724.00, los equipos restantes se encuentran en uso.

➤ **Estimaciones y Deterioros.**

Al 30 de junio 2024 y 2023 se tiene registrado una estimación de cuentas incobrables por 3,445,697.00 y 5,316,118.00, respectivamente, integrados por clientes con una antigüedad mayor a un año.

➤ **Otros Activos**

La integración de otros activos circulantes al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 se detalla a continuación:

Derechos a Recibir Bienes o Servicios	2024	2023
Depósitos en garantía	144,045.00	144,045.00
<b>Total</b>	<b>144,045.00</b>	<b>144,045.00</b>

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de activos no circulantes está integrado como sigue:

Concepto	2024	2023
Impuesto sobre la Renta diferido	4,384,718.00	4,384,718.00
Participación de los trabajadores en las utilidades diferido	1,076,148.00	1,076,148.00
<b>Total</b>	<b>5,460,866.00</b>	<b>5,460,866.00</b>

Los saldos de estas cuentas corresponden a los efectos diferidos determinados de conformidad con la Norma de Información Financiera D-4.

## B. PASIVO

### ➤ Cuentas y Documentos por Pagar.

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de cuentas por pagar a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Concepto	2024	2023
Proveedores y Acreedores	155,989.00	4,264,803.00
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	8,653,158.00	5,078,177.00
<b>Total</b>	<b>8,809,147.00</b>	<b>9,342,980.00</b>

Lo anterior presenta el siguiente detalle:

### ❖ Proveedores y Acreedores

Al 31 de marzo 2024 y 31 de diciembre 2023 el saldo se integra de la siguiente manera:

Proveedores y Acreedores	2024	2023
Provisión PTU	0.00	3,854,249.00
Telefonos de México, S.A.B. de C.V..	0.00	106,281.00
Sueldos por pagar	0.00	98,436.00
Crédito INFONAVIT	155,989.00	94,241.00
CFE Suministrador de Servicios Básicos.	0.00	73,305.00
Edenred México, S.A. de C.V.	0.00	31,718.00
Acreedores Diversos	0.00	6,573.00
<b>Total</b>	<b>155,989.00</b>	<b>4,264,803.00</b>

Los importes presentados en este rubro corresponden a provisiones de crédito de INFONAVIT, las cuales serán enteradas en los siguientes periodos, de acuerdo a los plazos de vencimiento, el cual es menor a 90 días.

❖ **Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 están integrados como se muestra a continuación:

Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo	2024	2023
Impuesto sobre la renta personas morales	6,437,936.00	2,354,107.00
IVA trasladado pendiente de cobrar	658,681.00	938,244.00
ISR por sueldos y salarios	314,798.00	666,868.00
Contraprestaciones	324,206.00	298,504.00
Cuotas al IMSS patronal	304,182.00	227,241.00
Cuotas al INFONAVIT	165,988.00	138,689.00
IVA retenido	39,489.00	81,979.00
ISR retenido por honorarios	22,203.00	85,075.00
Retenciones 5% al millar	4,324.00	56,323.00
Impuesto sobre nómina	46,149.00	107,543.00
Cuotas al SAR	66,395.00	55,475.00
IMSS cuota obrera	62,929.00	51,998.00
Fomento a la educación	6,922.00	16,131.00
IVA por pagar	198,956.00	0.00
<b>Total</b>	<b>8,653,158.00</b>	<b>5,078,177.00</b>

Los importes presentados en este rubro corresponden a impuestos y retenciones que serán enteradas en los siguientes períodos de acuerdo a los plazos de vencimiento, el cual es menor a 90 días. Con respecto al IVA trasladado pendiente de cobrar por 658,681.00 este importe corresponde a las cuentas por cobrar de clientes.

➤ **Provisiones a Corto Plazo**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de provisiones a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Provisiones a Corto Plazo	2024	2023
Provisión de aguinaldo	776,080.00	3,603.00
<b>Total</b>	<b>776,080.00</b>	<b>3,603.00</b>

El importe registrado al 30 de junio 2024 por \$776,080.0, corresponde a la provisión de aguinaldo del presente ejercicio, y el importe de \$3,603.00, corresponde a provisión de personal dado de baja durante el ejercicio 2021, el cual se encuentra pendiente de pago.

➤ **Otros Pasivos a Corto Plazo**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de otros pasivos a corto plazo, se integra por los siguientes conceptos:

Previsiones diferidas a corto plazo	2024	2023
Anticipos de clientes nacionales	2,431,924.00	2,431,924.00
Depósitos en garantía clientes nacionales	736,762.00	736,762.00
<b>Total</b>	<b>3,168,686.00</b>	<b>3,168,686.00</b>

➤ **Provisiones a Largo Plazo**

De conformidad a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales, emitida por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2014; se informa que la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF), esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de Antigüedad e indemnización de los trabajadores al cierre del ejercicio 2023, actualizado al 30 de junio 2024 con las provisiones mensuales.

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de provisiones a largo plazo, presenta el detalle siguiente:

Concepto	2024	2023
Provisión prima de antigüedad	1,146,425.00	1,048,535.00
Provisión indemnización	1,377,388.00	1,276,833.00
<b>Total Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>2,523,813.00</b>	<b>2,325,368.00</b>

Determinación del (pasivo/activo) neto por beneficios definidos al 30 de junio 2024.

Concepto	prima de Antigüedad	Indemnizaciones por Despido	Total
A. Pasivo /(Activo) Neto por beneficio definido Inicial	1,048,535.00	1,276,833.00	<b>2,325,368.00</b>
B. Costo por beneficio definido	97,890.00	100,555.00	<b>198,445.00</b>
C. Aportación del año	0.00	0.00	<b>0.00</b>
D. Pagos reales	0.00	0.00	<b>0.00</b>
<b>F. Pasivo/ (Activo) neto beneficio definido al 30/06/2024 (A+B-C-D)</b>	<b>1,146,425.00</b>	<b>1,377,388.00</b>	<b>2,523,813.00</b>

## II. NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

### ➤ INGRESOS DE GESTIÓN

Los ingresos por el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023 por venta de bienes y servicios netos ascienden a 183,945,203.00 y 183,711,720.00, respectivamente. Derivan del uso de infraestructura portuaria que comprende los rubros de puerto, atraque, muellaje y almacenaje; así como por contratos de cesión parcial de derechos, arrendamiento de áreas y prestación de servicios portuarios, sus importes se detallan a continuación:

Concepto	2024	2023
<b>Uso de infraestructura (1)</b>	<b>111,617,451.00</b>	<b>119,806,007.00</b>
Puerto	102,214,905.00	79,942,429.00
Atraque y desatraque	6,212,349.00	7,815,201.00
Muellaje	3,190,197.00	2,302,498.00
Almacenaje	0.00	29,745,879.00
<b>Cesión Parcial de Derechos, Arrendamientos y Servicios (2)</b>	<b>72,327,752.00</b>	<b>63,905,713.00</b>
Contratos de Cesión de derechos y Arrendamiento	48,631,278.00	42,965,746.00
Servicios Portuarios	23,696,474.00	20,939,967.00
Total	<b>183,945,203.00</b>	<b>183,711,720.00</b>

1) Al 30 de junio 2024 y 2023, se obtuvieron ingresos por uso de infraestructura por un monto de 111,617,451.0 y 119,806,007.00, respectivamente la variación se generó principalmente en los rubros de puerto, por mayor arribo de embarcaciones al recibirse 459 embarcaciones en 2024 y 380 en el 2023

2) En cuanto a Cesión Parcial de Derechos y Prestación de Servicios Portuarios, al 30 de junio 2024 y 2023, se obtuvieron ingresos por un total de 72,327,752.00, y 63,905,713.00. La variación se debe a la actualización de las contraprestaciones y cuota fija, en base a los avalúos determinados por el INDAABIN y a los INPC, así como mayor uso de la infraestructura portuaria.

➤ **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACION FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, PENSIONES Y JUBILACIONES. “Sin información que revelar”**

➤ **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

❖ **Ingresos Financieros**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de ingresos financieros está integrado como sigue:

Concepto	2024	2023
Intereses Bancarios	13,988,130.00	11,074,578.00
Intereses cobrados a Clientes	155,966.00	179,094.00
Utilidad cambiaria	13,988.00	99,518.00
<b>Total</b>	<b>14,158,084.0</b>	<b>11,353,190.0</b>

Los ingresos obtenidos en este rubro, se originaron principalmente por los rendimientos bancarios obtenidos mediante instrumentos financieros en las cuentas de inversiones a plazo diario de las instituciones bancarias, los intereses cobrados a clientes en mora y utilidad cambiaria obtenida en las operaciones con moneda extranjera. El incremento es ocasionado principalmente por mayores recursos disponibles para inversión, generando rendimientos bancarios superiores al 2023.

❖ **Otros ingresos y beneficios varios**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 el rubro de otros ingresos y beneficios varios está integrado como sigue:

Concepto	2024	2023
Ingresos esporádicos	3,524,418.00	1,117,443.00
Penas convencionales	0.00	188,256.00
Otros Diversos	308,447.00	35,826.00
<b>Total</b>	<b>3,832,865.0</b>	<b>1,341,525.00</b>

El incremento en el rubro de otros ingresos y beneficios varios, se refleja en el rubro de ingresos esporádicos, derivado del arrendamiento de las tres naves de la bodega multipropósito, además de las áreas de oficina y patio para uso de bascula.

➤ **GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**

❖ **Gastos de Funcionamiento.**

Concepto	2024	2023
Servicios Personales	11,488,380.00	9,978,254.00
Materiales y Suministros	892,005.00	778,067.00
Servicios Generales	37,742,358.00	35,099,473.00
<b>Total</b>	<b>50,122,743.00</b>	<b>45,855,794.00</b>

El Gasto de Funcionamiento erogado en el período del 01 de enero al 30 de junio de 2024 y 2023 ascendió a 50,122,743.00 y 45,855,794.00, respectivamente.

Las partidas que representan más del 10% del total del gasto de funcionamiento son:

Concepto	2024	%
Seguros de Bienes Patrimoniales	6,037,406.00	12.0
Servicio de Vigilancia	7,736,922.00	15.4
<b>Total</b>	<b>13,774,328.00</b>	<b>27.4</b>

El rubro de seguros de bienes patrimoniales representa el 12.0% del total del gasto y corresponde al pago de las primas con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre 2024, además del saldo pendiente de amortizar de las fianzas de fidelidad y ambiental. Los gastos originados por el contrato de servicio de seguridad privada representan el 15.4% del total del gasto, con la finalidad de garantizar la seguridad a los usuarios del puerto, del personal de la entidad y de la infraestructura en general.

❖ **Otros Gastos.**

Concepto	2024	2023
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	8,299,717.00	8,595,974.00
Provisiones	198,446.00	178,041.00
Otros Gastos	189,983.00	73,205,758.00
<b>Total</b>	<b>8,688,146.00</b>	<b>81,979,773.00</b>

La variación se refleja principalmente en el rubro de otros gastos, la variación se debe principalmente a que al 30 de junio 2024 no se han devengado recursos por concepto de dragado de mantenimiento respecto al mismo periodo del 2023.

Del rubro de otros gastos, las partidas que representan más del 10% sobre el total son las siguientes.

Concepto	2024	%
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros y Obsolescencias	8,299,717.00	95.5
<b>Total</b>	<b>8,299,717.00</b>	<b>95.5</b>

El saldo por 8,299,717.00, está integrado por 120,301.00 que corresponden a la estimación de cuentas incobrables, 8,144,013.00 que corresponden a depreciación de bienes muebles e inmuebles, 35,403.00 de amortización de bienes intangibles; en su totalidad representa el 95.5% del total de otros gastos.

### III. NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

#### ➤ MODIFICACIONES AL PATRIMONIO CONTRIBUIDO Y GENERADO

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023, se presentan las principales variaciones al patrimonio.

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
<b>Patrimonio Neto Inicial Ajustado del Ejercicio 2023</b>	<b>262,402,168.00</b>	-	-	-	<b>262,402,168.00</b>
Aportaciones.	253,533,400.00	-	-	-	253,533,400.00
Donaciones de Capital	-	-	-	-	-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	8,868,768.00	-	-	-	8,868,768.00
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2023</b>	-	<b>136,857,512.00</b>	<b>-12,835,148.00</b>		<b>124,022,364.00</b>
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	99,331,017.00		99,331,017.00
Resultado de Ejercicios Anteriores	-	98,906,177.00	-98,906,177.00		0.00
Revaluó	-	0.00	0.00		0.00

Concepto	Patrimonio Contribuido	Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	TOTAL
Reservas	-	17,306,309.00	4,945,309.00		22,251,618.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		20,645,026.00	-18,205,297.00		2,439,729.00
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda/Pública Patrimonio Neto de 2023</b>				<b>-148,659</b>	<b>-148,659.00</b>
Resultado por Posición Monetaria				-148,659	-148,659.00
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final del Ejercicio 2023</b>	<b>262,402,168.00</b>	<b>136,857,512.00</b>	<b>-12,835,148.00</b>	<b>-148,659</b>	<b>386,275,873.00</b>
<b>Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2024</b>	-	-	-		-
Aportaciones.	-	-	-		-
Donaciones de Capital	-	-	-		-
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	-	-	-		-
<b>Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto del Ejercicio 2024</b>	-	<b>0.00</b>	<b>143,125,262.00</b>	-	<b>143,125,262.00</b>
Resultado del Ejercicio: Ahorro/(Desahorro)	-	-	143,125,262.00		143,125,262.00
Resultado de Ejercicios Anteriores		-	0.00		0.00
Revaluó	-	-	0.00		0.00
Reservas	-	-	0.00		0.00
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores		-	0.00		0.00
<b>Patrimonio al Final del Ejercicio 2024</b>	<b>262,402,168.00</b>	<b>136,857,512.00</b>	<b>130,290,114.00</b>	<b>-148,659.00</b>	<b>529,401,135.00</b>

#### IV. NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

##### ➤ EFECTIVO Y EQUIVALENTES

La variación de disponibilidades presentada al 30 de junio 2024 refleja un incremento por 110,136,677.00, y al 31 de diciembre de 2023 la variación fue de un decremento de (6,381,862.00), los cuales se muestran a continuación:

Concepto	2024	2023
Caja	13,000.00	13,000.00
Bancos	1,238,880.00	917,080.00
Inversiones Temporales	292,071,463.00	182,256,585.00
<b>Total Efectivo y Equivalentes</b>	<b>293,323,342.00</b>	<b>183,186,665.00</b>
Total, Efectivo y Equivalentes al cierre del ejercicio inmediato anterior	-183,186,665.00	-189,568,527.00
<b>Incremento (Disminución) Neta en el Ejercicio</b>	<b>110,136,677.00</b>	<b>-6,381,862.00</b>

Al 30 de junio 2024 la entidad no ha realizado retiro de patrimonio, e incremento en las disponibilidades para el ejercicio 2024, corresponde a los recursos del gasto corriente e inversión física no erogados.

➤ **Detalle de Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles:**

Al 30 de junio 2024 y 31 de diciembre 2023 no se llevó a cabo adquisición por concepto de bienes muebles e inmuebles.

➤ **Conciliación de los Flujos de Efectivo Neto de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.**

Concepto	2024	2023
Ahorro / Desahorro antes de rubros extraordinarios	151,813,408.00	150,550,641.00
Movimiento de partidas (o rubros) que no afectan el efectivo:		
Depreciaciones	8,144,013.00	8,560,571.00
Amortizaciones	35,403.00	35,403.00
Estimación de cuentas incobrables	120,301.00	0.00
Otros gastos	189,983.00	73,205,758.00
Inversión Pública	0.00	0.00
Provisión D-3	198,446.00	178,041.00
Subtotal	8,688,146.00	81,979,773.00
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	143,125,262.00	68,570,868.00

## V. CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, Y CONCILIACIÓN DE EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

### ➤ Conciliación Entre Los Ingresos Presupuestales Obtenidos y Contables.

Durante el período enero a junio de 2024 los ingresos presupuestales por venta de servicios y otros ingresos ascendieron a 201,662,237.00 pesos en comparación con los 201,936,151.00 pesos registrados por concepto de ingresos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos ingresos:

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S. A. DE C.V.		
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables		
Correspondientes del 1 de enero al 30 de junio 2024		
(cifras expresadas en pesos)		
<b>1.Total de ingresos presupuestarios</b>		<b>201,662,237.00</b>
<b>2. Más Ingresos contables no presupuestarios</b>		<b>273,914.00</b>
Ingresos financieros	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	273,914.00	
<b>3.Menos Ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>0.00</b>
Aprovechamientos patrimoniales	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
<b>4. Total de ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>201,936,151.00</b>

### ➤ Conciliación Entre Los Egresos Presupuestales Pagados y Contables.

Durante el período enero a junio de 2024 los egresos presupuestarios ascendieron a 99,688,695.00 en comparación con los 58,810,889.00 registrados por concepto de gastos contables devengados, a continuación, se presenta la conciliación entre dichos egresos:

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.**  
**Conciliación entre los egresos presupuestarios y los gastos contables**  
**Correspondiente del 1 de enero al 30 de junio 2024**  
**(Cifras expresadas en pesos)**

<b>1.Total de egresos presupuestarios)</b>		<b>99,688,695.00</b>
<b>2.Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>55,777,032.00</b>
Materiales y suministros	-	
Mobiliario y equipo de administración	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	
Bienes inmuebles	-	
<i>Obra pública en bienes propios</i>	-	
<i>Adeudo de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)</i>	-	
Otros egresos presupuestales no contables	55,777,032.00	
<b>3.Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>14,899,226.00</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	8,299,717.00	
Provisiones	198,446.00	
Disminución de inventarios	0.00	
Otros gastos	189,983.00	
Otros gastos contables no presupuestales	6,211,080.00	
<b>4.Total gastos contables (4 = 1 -2 + 3)</b>		<b>58,810,889.00</b>

El rubro de otros egresos presupuestarios no contables por 55,777,032.00 se encuentra conformado por conceptos de: anticipos a contratista por 21,482,996.00, seguros de bienes patrimoniales por 12,182,002.00, seguro de vida por 392,405.00, PTU pagada por 3,854,249.00, pagos provisionales de ISR por 14,200,172.00, saldo de operaciones ajenas por 167,204.00 y los pasivos generados al cierre del ejercicio 2023, que fueron pagados en el 2024 por 3,498,004.

El rubro de gastos contables no presupuestales por 14,889,226.00 se integra de la siguiente manera: el importe de 8,299,717.00, integra la depreciación de bienes muebles e inmuebles por 8,144,013.00, la estimación para cuentas incobrables por 120,301.00 y la amortización de bienes intangibles por 35,403.00; en el rubro de provisiones por 198,446.00, se encuentra la provisión laboral D-3 prima de antigüedad e indemnizaciones; el rubro de otros gastos diversos por 189,983; en el rubro de otros gastos contables no presupuestales se refleja la amortización de seguros de bienes patrimoniales por 6,037,406.00. y la amortización de seguro de vida por 173,674.00.

## NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

### CUENTAS DE ORDEN CONTABLES Y PRESUPUESTALES.

#### ➤ Contables

##### Antecedentes.

Derivado de la situación legal entre esta entidad con la empresa Terminal Marítima de Tuxpan (TMT), quien en el mes de mayo del ejercicio 2021 feneció su contrato de cesión parcial de derechos y su convenio modificatorio, siéndole comunicado mediante oficio de la conclusión del mismo. Sin embargo, en junio del año 2021, la citada empresa presentó demanda de nulidad en la vía ordinaria con número de expediente 4477/21-07-03-5-OT radicada en la Tercera Sala Regional de Occidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con residencia en Guadalajara, Jalisco., promovido por dicha Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., vs Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A. de C.V., demandando la negativa ficta para la celebración de un convenio modificatorio de prórroga y ampliación del objeto respecto del contrato de cesión parcial de derechos y obligaciones celebrado el día 26 de mayo de 2009 entre la Apitux y TMT-ICTSI numero APITUX 01-056/09., así mismo en auto de fecha 21 de mayo de 2021 notificado a esta entidad hasta el día 06 de julio del año 2021, cuyo contrato ya había dejado de surtir sus efectos, se rindió en tiempo y forma el informe relativo al incidente sobre la medida cautelar que se le otorgó de forma provisional a la empresa TMT para que las cosas se mantengan en el estado en que se encontraban.

La medida cautelar fue improcedente por haber dejado de surtir sus efectos el contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones, celebrado entre Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V y la Entidad con fecha 26 de mayo de 2009, del cual la Dirección General de Puertos registró bajo el número APITUX01-056/09, y si la medida cautelar en comento le fue notificada a mi representada hasta el día 6 de julio de 2021.

En virtud de lo anterior, ya no existió ningún contrato vigente o vínculo legal con la empresa TMT, sin embargo, en los movimientos bancarios de la cuenta de cheques 0447091834 de la entidad, se observaron depósitos efectuados en diversas fechas y meses del 2021 posteriores a la terminación del contrato y convenios modificatorios, determinando que los mismos correspondían a TMT.

Nombre	Fecha del Depósito	Importe
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/05/2021	190,447.17
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	08/06/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	06/07/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/08/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	23/09/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/10/2021	984,652.39
Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V.	05/11/2021	984,652.39
TOTAL	-	6,098,361.51

Inicialmente, los referidos importes depositados no fueron reconocidos contablemente por la entidad en los meses en que fueron depositados, éstos se reflejaron en partidas en conciliación quedando disponibles para su devolución, ya que no provienen de los ingresos por prestación de servicios ni de alguna relación contractual vigente.

Con la finalidad de dar cumplimiento a la disposición en materia fiscal, al cierre del ejercicio 2021, se determinó reconocer el monto total de los depósitos en las cuentas de orden contables, siguientes.

Concepto	2022	2021
Demanda Judicial en Proceso de Resolución	6,098,361.0	6,098,361.0
Resolución de Demanda en Proceso Judicial	6,098,361.0	6,098,361.0

Adicionalmente durante el ejercicio 2022, la entidad puso a disposición de Jurisdicción Voluntaria radicada en Tuxpan, Veracruz, el cheque certificado No. 0001251 por la cantidad de \$6,098,361.0 a favor de TMT, con la finalidad de que dicha autoridad notificara la devolución de los recursos a la citada empresa, sin embargo, no fue posible concretar tal devolución por parte de dicha jurisdicción.

Después de haber realizado un trámite más para reintegrar los montos depositados ante la oficialía de partes de los Juzgados de Distrito en Materia Civil de la Ciudad de México, la Jurisdicción Voluntaria para reintegrar los montos depositados, el 25 de julio de 2023, se dictó acuerdo notificado a las partes el 31 del mismo, en el cual se comunicó que no fue admitido a trámite la solicitud de diligencias de jurisdicción voluntaria.

Finalmente, con fecha 03 de noviembre 2023, la entidad realizó la entrega del Cheque Certificado No. 0001251, por un importe total de \$6,098,361.51 (Seis millones noventa y ocho mil trescientos sesenta y un pesos 51/100 M.N.), en favor de Terminal Marítima de Tuxpan, S.A. de C.V., mediante el Oficio No. ASIPONATUX-DG-2196/2023, recibido por el representante legal de TMT y cobrado por la beneficiaria con fecha 08 de noviembre de 2023, con el cual se procedió a la cancelación del registro contable realizado en el rubro de cuentas de orden siguiente:

Concepto	2023	2022
Demanda Judicial en Proceso de Resolución	0.0	6,098,361.0
Resolución de Demanda en Proceso Judicial	0.0	6,098,361.0

## I. ESTADO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO.

### ➤ Presupuestarias:

Los movimientos que se efectuaron durante el período de enero – junio del ejercicio 2024 del presupuesto es el siguiente:

- **CUENTAS DE INGRESOS:**

Ingresos	Totales
Presupuesto de ingresos aprobado	298,628,298.00
Presupuesto de ingresos modificado	312,699,123.00
Presupuesto de ingresos devengado	201,936,151.00
Presupuesto de ingresos cobrado	201,697,511.00

- **CUENTAS DE EGRESOS:**

Egresos:	Totales
Presupuesto de egresos aprobado	298,628,298.00
Presupuesto de egresos modificado	312,699,123.00
Presupuesto de egresos devengado	99,521,492.00
Presupuesto de egresos pagado	91,393,630.00

## NOTA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

### INTRODUCCIÓN

Los estados financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionados con la información financiera de cada período de gestión, además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO



## Movimiento de Carga y Arribos.

En el año 2023 se operaron 16´218,716 toneladas, cifra 12% superior a la registrada en el año anterior que fue de 14´435,734 toneladas, en cuanto al POA se registró una meta 23% superior de lo estimado, al considerarse 13´195,500 toneladas; el 90% de las operaciones realizadas corresponden a cargas de importación, 2% a la exportación y 8% a tráfico de cabotaje. El Puerto de Tuxpan mantiene una vocación orientada a productos petrolíferos, el 50% del total de las cargas corresponde a hidrocarburos operados por PEMEX y C.F.E., 20% a hidrocarburos comerciales, 15% a Gas LP, 8% corresponde al Granel Agrícola, 2% a la carga contenerizada, fluidos y carga general suelta, en tanto que el granel mineral representó únicamente el 1%.

Al 31 de marzo de 2024, en lo que respecta al tráfico de embarcaciones, se recibieron 204 arribos de embarcaciones y 170 en el 2023, generando incremento principalmente en los ingresos por uso de infraestructura, así también en contratos de Cesión Parcial y Prestación de Servicios Portuarios, debido a la actualización de las contraprestaciones y cuota fija, en base a los avalúos determinados por el INDAABIN y a los INPC.

Como parte de la comercialización se tienen varios proyectos que se describen a continuación:

- La Cesionaria Tuxpan Port Terminal, Importó 80,702 toneladas de asfalto, 15,000 toneladas de pulpa de eucalipto y 39,624 toneladas de rollos de lámina galvanizada, y 8,016 automóviles provenientes de Brasil, Turquía y España; y exportó 37,150 automóviles con destino a Estados Unidos, Escocia y Canadá; Operó 54,454 TEU´S, con la línea naviera WORLD DIRECT SHIPPING; y Movilizó 277,213 toneladas de gasolina regular; 56,025 toneladas de gasolina premium y 241,906 toneladas de diésel.
- Compañía Terminal de Tuxpan, operó 84 embarcaciones con un tonelaje total de 1,108,357 toneladas de diésel, 230,487 toneladas de gasolina premium, 1,050,381 toneladas de gasolina regular y 199,320 toneladas de turbosina.
- Se realizó la ampliación de FR Terminales, terminal de Uso Particular para el almacenamiento, manejo, envase y embarque de productos químicos, que involucra el desarrollo de un patio de maniobras con vialidad interna, área para estacionamiento de pipas, un dique para tanques de almacenamiento, la construcción de 5 tanques de almacenamiento para una capacidad de 6,600 toneladas. Este nuevo módulo de tanques contará con su sistema de tuberías de llenado desde el muelle y su sistema de tuberías y bombas para descarga de tanques.
- Con fecha 12 de junio de 2023, se formalizó contrato de Cesión Parcial de Derechos y Obligaciones entre la Entidad y la empresa Sirius Legado S.A.P.I. de C.V., el cual tiene contemplado una inversión 623.3 millones de pesos, para una Terminal de Petrolíferos.

## AUTORIZACIÓN E HISTORIA

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., (antes Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.) es una Entidad paraestatal del Gobierno Federal que fue constituida el 22 de julio de 1994. Su actividad básica es la administración del Puerto de Tuxpan, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados del Título de concesión otorgado por el Gobierno Federal.

Con fecha 7 de diciembre de 2020, fue publicado el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos", en el cual se establece el

traspaso de las Administraciones Portuarias Integrales al Ramo 13 MARINA, el cual entro en vigor a los 180 días naturales, contados a partir de la publicación de dicho decreto.

Mediante Resolución AE-LXVIII-5 (21-VI-2021), sometido en la Sexagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 21 de junio de 2021 y protocolizada mediante el documento de escritura Ciento Dieciséis Mil Trescientos Sesenta y Cinco, el 20 de octubre de 2021, se llevó a cabo modificación a la Denominación **Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**, ahora **Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V.**, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 16 de noviembre de 2021, mediante "ACUERDO Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina".

### ➤ **CONCESIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Puertos publicada en el Diario Oficial de la Federación el primero de julio de 1993, se obtuvo el título de concesión con fecha 26 de julio de 1994 para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación y de obras e instalaciones propiedad del Gobierno Federal, así como para la construcción de marinas, terminales e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en el Recinto Portuario de Tuxpan, Veracruz.

Por acuerdo de la entonces Secretaría de Comunicaciones y Transportes y la Secretaría de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de octubre de 1994, se amplió la delimitación y determinación del recinto portuario del Puerto de Tuxpan, Municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano, en el Estado de Veracruz, que comprende 570,169 m2 de terrenos del dominio público de la Federación y 2'557,740 m2 de área operacional de agua en la desembocadura del río Pantepec, para totalizar 3'127,909 m2 .

Con fecha 18 de junio de 1999, mediante el primer adendum al título de concesión, se incluyó la condición TRIGÉSIMO SEGUNDA BIS, que adicionó la obligación a cargo de "LA CONCESIONARIA", de presentar fianza para garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la concesión integral.

Mediante decreto de fecha 12 de abril de 2004, publicado en Diario Oficial de la Federación el día 21 de abril de ese mismo año, se modificó la delimitación y determinación del recinto portuario correspondiente al puerto de Tuxpan, en el Estado de Veracruz, incorporándose la superficie de agua en zona federal marítima de 57'883,127 m2, correspondiente al área de boyas y fondeo, para satisfacer las necesidades de la operación portuaria y del transporte marítimo. También, se adicionó la superficie de 376,265 m2 localizados en el lugar conocido como Isla de Lobos en el Golfo de México.

El 27 de agosto de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, mediante modificación de la concesión integral, se incorpora al título de concesión como Segundo Addendum, la superficie de 2,682,854.116 m2 como zona federal marítima en el puerto de Tuxpan, municipio de Tuxpan de Rodríguez Cano en el Estado de Veracruz, bajo las características que se describen en el plano D.G.P.T.-01, denominado Ampliación de la Concesión de la Zona Marítima de Operación de la ASIPONA TUXPAN, S.A. de C.V.

El 7 de diciembre del 2020, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos y de la Ley de Puertos, emitido el 28 de octubre de 2020, por el que se trasladan de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a la Secretaría de Marina ("LA SECRETARÍA"), los recursos humanos, financieros y materiales pertenecientes a la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante.

El 16 de noviembre de 2021, se publica en el Diario Oficial de la Federación el 16 de noviembre de 2021 el Acuerdo Secretarial Núm. 380/2021, en el cual se da aviso general para dar a conocer la nueva denominación de las Empresas de Participación Estatal Mayoritarias, sectorizadas a la Secretaría de Marina cambiando la denominación de Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. (APITUX) a Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. (ASIPONATUX).

El 11 de enero de 2023 se publicó en el Diario Oficial de la Federación Tercer Addendum donde se incorporan al Título de concesión un área de agua de 3,132,024.295 m<sup>2</sup> relativas al "Polígono de aguas arriba canal interior" y "Polígono de aguas canal exterior" y una superficie de área adicional de tierra de 4,952.774 m<sup>2</sup>

Las concesiones no crean derechos reales, ni posesión alguna sobre los bienes y obliga a que el control mayoritario y administrativo recaiga en socios mexicanos.

Al término de las concesiones las obras e instalaciones adheridas de manera permanente a los bienes de dominio público, quedarán a favor de la Nación, sin costo alguno y libres de todo gravamen.

#### ➤ **OBLIGACIONES CON EL GOBIERNO FEDERAL**

De Acuerdo al artículo 37 de la Ley de Puertos se cubrirán al Gobierno Federal, como única contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes. En el caso de las Administraciones del Sistema Portuario Nacional, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Mediante oficio No. 349-B-396 emitido por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha 31 de mayo de 2023, se autoriza para el ejercicio fiscal 2023, la tarifa del 1.282 por ciento, para el pago del aprovechamiento, tomado como base los ingresos brutos totales a flujo de efectivo, sin incluir los provenientes de la enajenación de terrenos o de otros activos fijos, recuperación de seguros ni los ingresos por productos financieros.

#### ➤ **ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL**

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V. es una Entidad Económica Paraestatal del Gobierno Federal, constituida el 22 de julio de 1994, y tiene como objeto social la administración del Puerto de Tuxpan, Estado de Veracruz, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgue para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público Federal, la construcción de obras e instalaciones portuarias y la prestación de los servicios portuarios en Tuxpan, Estado de Veracruz, así como la administración de los bienes que integran su zona de desarrollo al amparo de los títulos de concesión otorgados por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En materia de contribuciones se tiene la obligación de cumplir con el Impuesto Sobre la Renta (ISR), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios, Impuestos Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal (ISRTP), Contribuciones de Seguridad Social (IMSS, SAR e INFONAVIT), Contraprestación al Gobierno Federal, 5% sobre almacenaje de mercancías de comercio exterior y Retenciones de 5% al millar sobre contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.

---

De acuerdo con el Título de Concesión la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emite la autorización para el pago de la contraprestación mensual.

Finalmente se menciona que esta entidad no es Fideicomitente o Fiduciario de Fideicomisos o Contratos Análogos.

➤ **MARCO LABORAL**

Las relaciones laborales contractuales entre la Entidad y sus empleados, se rigen por la Ley Federal del Trabajo, Reglamentaria del Apartado "A" del Artículo 123 Constitucional.

**BASE DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Los estados financieros adjuntos, se prepararon de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal.

- a) Las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF).

➤ **LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, última reforma publicada en el DOF con fecha 30 de enero 2018 y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con la finalidad de lograr su adecuada armonización, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

A partir del año 2010 y hasta el 31 de diciembre de 2023, el CONAC ha emitido diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y de presupuestos, en las cuales se establecieron fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones

---

establecidas en los artículos transitorios de la LGCG en el cual reguló que las Entidades Paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir la información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

Marco Conceptual

Postulados Básicos de la Contabilidad Gubernamental

Clasificador por Objeto del Gasto

Clasificador por Tipo de Gastos

Clasificador por Rubro de Ingresos

Catálogo de Cuentas de Contabilidad

Momentos contables de los Egresos

Momentos Contables de los Ingresos

Manual de Contabilidad Gubernamental

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.

➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA GUBERNAMENTAL EMITIDA POR LA UCG DE LA SHCP**

Mediante oficio circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la Unidad de Contabilidad Gubernamental (UCG) de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre las diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- a. Las Normas de Información para el Sector Paraestatal a partir del ejercicio 2014, siete Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE); una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG) y una Norma de Información Financiera Gubernamental General, relativa al cierre del ejercicio.

Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios 2023 y 2022 son:



### Las normas gubernamentales aplicables para los ejercicios de 2023 y 2022

NIFGG SP 01	Control presupuestario de los ingresos y de los gastos
NIFGG SP 02	Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades
NIFGG SP 03	Estimación de cuentas incobrables
NIFGG SP 04	Re expresión
NIFGG SP 05	Obligaciones laborales
NIFGG SP 06	Arrendamiento financiero
NIFGG SP 07	Norma para la autorización a las entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.
NIFGE SP 01	Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo "PIDIREGAS"
NACG 01	Disposiciones aplicables al archivo contable gubernamental
NIFGG 01	Normas para Ajustar el Cierre del Ejercicio.

- b. Las normas contables principales, reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidos por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, son de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013.
- c. Se regula que adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCG de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de ésta, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

#### ➤ **NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA MEXICANAS**

Al 31 de marzo de 2024 y 31 de diciembre de 2023, la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., aplicó en forma supletoria la NIF D-4 Impuestos a la Utilidad, para determinar el efecto de los impuestos diferidos.

Mediante oficio No. 309-A-II-014/2014 de fecha 02 de enero de 2014 la unidad de Contabilidad gubernamental de la dirección General Adjunta de Normatividad Contable de la SHCP: señala que en cumplimiento al párrafo 13 del Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental se aplicará supletoriamente entre otras normas las señaladas en el inciso c) Las Normas de Información Financiera del Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las normas de información Financiera (CINIF) para el cierre contable del ejercicio 2013 y las operaciones de los ejercicios posteriores.

#### **POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

##### ➤ **BASES DE CONTABILIZACIÓN**

El registro de las operaciones se apega, de manera obligatoria al marco conceptual y postulados básicos de contabilidad gubernamental y a las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), la Norma de Información Financiera Gubernamental Especifica (NIFGE) y la Norma de Archivo contable Gubernamental (NACG), emitidas por la Secretaría de hacienda y Crédito Público, de conformidad con la Ley

General de Contabilidad Gubernamental, tal como lo indica la unidad de Contabilidad Gubernamental e informes de la gestión Pública (UCGGP), en su oficio No. 309-A-11-0248/2012 de fecha 14 de septiembre de 2012.

Los registros contables de la entidad se llevan con base acumulativa. La contabilización de las transacciones del gasto se reconoce conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registra cuando existe jurídicamente el derecho de cobro, como se indica en el artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales políticas contables adoptadas por la entidad, se resumen a continuación:

- a) *Actualización.* Se informa del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección.

Los estados financieros que se acompañan, fueron preparados conforme a las disposiciones de la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 004 Re expresión, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Unidad de Contabilidad Gubernamental. Dicha norma señala que el reconocimiento debe de efectuarse conforme a la Norma de Información Financiera B-10 "Efectos de la Inflación" y sus adecuaciones, emitido por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera A.C. (CINIF).

- b) La *inflación* de 2023 y 2022, determinada a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publicó el Banco de México, fue de 4.66% y 7.82% respectivamente. La inflación acumulada por los últimos 3 años fue de 6.61%, nivel que, de acuerdo con las NIF mexicanas, corresponde a un entorno no inflacionario.

La entidad no aplicó el reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera en los ejercicios 2024 y 2023.

En el ejercicio 2023, no se realizó operaciones en el extranjero.

- c) *Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.* La entidad no posee inversiones en acciones de compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.
- d) *Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.* No le aplica a la entidad.
- e) *Beneficios a empleados.* Con relación a la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, se informa que la entidad, realizó un estudio actuarial que permite reconocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de las Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores al cierre del ejercicio 2023.
- f) *Provisiones.* Los pasivos por provisiones se reconocen cuando existe una obligación presente (legal o asumida) como resultado de un evento pasado, es probable que se requiera la salida de recursos económicos como medio para liquidar dicha obligación, y la obligación pueda ser estimada razonablemente.

- g) *Reservas.* Se tiene la política de establecer una estimación de cuentas de cobro dudoso para cubrir los saldos de las cuentas por cobrar con una antigüedad mayor a 1 año, tomando en consideración la experiencia histórica y la identificación específica de saldos.
- h) *Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.*
- i) *Reclasificaciones.* En el ejercicio 2023, la entidad realizó reclasificación de saldos afectando la cuenta de resultados de ejercicios anteriores por el importe de \$1,833,835.00, por el concepto siguiente.

Concepto	Importe
Obra en proceso realizada en el ejercicio 2022	1,833,835.00
<b>Total</b>	<b>1,833,835.00</b>

El registro anterior, se debe al gasto erogado en el 2022 por el inicio de la obra "Construcción de plantas de tratamiento", la cual fue finalizada durante el ejercicio 2023, y al cierre del mismo se realizó la transferencia de dicha obra al Gobierno Federal, bajo el término de Donación de Obra. Por lo que el importe erogado en el ejercicio 2022 fue reclasificado a obras en proceso con afectación a resultados de ejercicios anteriores, derivado que al cierre del ejercicio en mención se quedó registrado como un gasto.

- j) *Depuración y cancelación de saldos.* Durante el ejercicio 2023 la entidad llevo a cabo la siguiente cancelación de saldo:

Cancelación de Cuentas de Orden Contables. Como resultado de las diversas gestiones realizadas por la entidad para la devolución del Cheque Certificado No. 0001251 por un importe de \$6,098,361.0 a nombre de Terminal Marítima Portuaria (TMT), el cual deriva de los depósitos realizados por TMT a la cuenta de la entidad durante el ejercicio 2021, los cuales no fueron reconocidos por la entidad, derivado a que a la fecha de realización de dichos depósitos no había relación contractual entre ambas partes; finalmente con fecha 03 de noviembre 2023, se logró que la empresa beneficiaria del cheque recibiera el documento emitido por la entidad, con la devolución de la totalidad de los recursos que en su momento fueran depositados a la cuenta de la entidad; por lo que al cierre del ejercicio 2023, se procedió a la cancelación de las cuentas de orden contable, en las cuales la entidad registró los depósitos en mención, a fin de evitar observaciones por parte de la autoridad competente.

Concepto	2023
Demanda Judicial en Proceso de Resolución	6,098,361.0
Resolución de Demanda en Proceso Judicial	6,098,361.0

### ➤ INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO

Se registran al costo de adquisición, hasta el 31 de diciembre de 2007 se actualizaron mediante factores derivados del INPC, sin embargo, al cierre del ejercicio no se actualizaron por encontrarnos en un entorno no inflacionario, en cumplimiento a lo indicado en la norma NIFGG SP 04 "Re expresión".

La depreciación se calcula por el método de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando las tasas máximas que autoriza la Ley del Impuesto Sobre la Renta como a continuación se indica.

### ➤ PAGOS POR SEPARACIÓN

Con relación a la Norma de Información Financiera General para el Sector Paraestatal "Obligaciones Laborales" (NIFGG SP 05), emitida por la Unidad de Contabilidad e Información sobre la Gestión Pública, con vigencia a partir de 2012; la ASIPONA Tuxpan, realizó un estudio actuarial que permite conocer los pasivos por obligaciones laborales, determinados conforme a lo establecido en la Norma de Información Financiera D-3, emitida por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., actividad que actualmente desarrolla el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF); esto con el fin de realizar el registro de estos pasivos por concepto de beneficios por terminación y beneficios al retiro de los trabajadores para el ejercicio 2023.

Concepto	2024	2023
Provisión prima de antigüedad	1,146,425.00	1,048,535.00
Provisión indemnización	1,377,388.00	1,276,833.00
<b>Total Provisiones a Largo Plazo</b>	<b>2,523,813.00</b>	<b>2,325,368.00</b>

### ➤ OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Las transacciones en moneda extranjera se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su operación. La diferencia por la fluctuación se registra afectando la partida específica en el gasto o ingreso, según sea una pérdida o utilidad respectivamente.

### POSICIÓN DE MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

Las operaciones en moneda extranjera se registran en moneda nacional a los tipos de cambio vigentes cuando se realizan. Los saldos de activos o pasivos en dichas monedas se expresan en moneda nacional al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio. Las diferencias originadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio entre las fechas de concertación de la transacción y las de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio, se registran en los resultados del periodo dentro del costo integral de financiamiento.

## REPORTE ANALITICO DEL ACTIVO.

Concepto	Porcentaje
Infraestructura	5.0%
Mobiliario y equipo de administración	10.0%
Equipo de cómputo	30.0%
Equipo de transporte	25.0%
Maquinaria y equipo	10.0%
Equipo marítimo	10.0%

## FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS. "Sin información que revelar"

## REPORTES DE RECAUDACIÓN. "Sin información que revelar"

## INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA. "Sin información que revelar"

## CALIFICACIONES OTORGADAS: "Sin información que revelar"

## PROCESO DE MEJORA:

Derivado del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno publicado en el DOF el 3 de noviembre de 2016 y su reforma el 5 de septiembre de 2018, se destacan las siguientes actividades de cumplimiento.

- ❖ Se emitió la Matriz en donde se señala los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos), para su posterior evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII).
- ❖ Se realizó un Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional y un Programa de Trabajo de Control Interno, estableciendo acciones de mejora.
- ❖ Finalmente, se informa que la entidad llevó a cabo la Encuesta de Clima y Cultura Organizacional 2023, durante el último trimestre del ejercicio, para el ejercicio 2024 aún no se realiza la evaluación.

La Alta Dirección de la entidad realiza reuniones periódicas con cada una de las Gerencias, con la finalidad de analizar los avances y resultados que se van obteniendo para tomar las decisiones necesarias que contribuyan a obtener los mejores logros en materia financiera.

---

infraestructura y productividad. Resultados que son presentados, de manera trimestral al Órgano de Gobierno, en las reuniones del Consejo de Administración, procediendo la entidad a atender las recomendaciones que dicte dicho órgano colegiado.

#### **INFORMACIÓN DE SEGMENTOS. "Sin información que revelar"**

#### **EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE. "Sin información que revelar"**

#### **PARTES RELACIONADAS. "Sin información que revelar"**

#### **Compromisos y Contingencias**

- **Frigoríficos Especializados de Tuxpan, S.A. de C.V., NULIDAD DEL LAUDO ARBITRAL DICTADO EN EL ARBITRAJE COMERCIAL PROMOVIDO POR FRIGORÍFICOS ESPECIALIZADOS DE TUXPAN, S.A. DE C.V., PROMOVIDO EN CONTRA DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.; SE PROMOVIÓ JUICIO DE NULIDAD POR APITUX, EXPEDIENTE 324/2014, JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO:**

APITUX demanda la nulidad de laudo arbitral, mediante el cual se condenó pagar a FRIGOTUX aproximadamente la cantidad de \$100´844,118.53 (Cien millones de pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.) por demanda de daños y perjuicios con motivo del contrato de cesión.

El Tribunal Arbitral dictó resolución favorable a la cesionaria, APITUX procedió a elaborar la demanda de nulidad del laudo definitivo condenatorio y laudo adicional, que fue radicada por el Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, con número de expediente 324/2014, quien dictó sentencia favorable para la APITUX, misma que fue recurrida mediante amparo directo con número de expediente 913/2018 por FRIGOTUX y APITUX.

FRIGOTUX impugnó sentencia de fecha diez de noviembre del año 2021, en el cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil en CDMX, declaró improcedente el recurso de queja Q.C. 65/2021-V, por lo anterior fue radicada con número R.C. 265/2021 Revisión Adhesiva. FRIGOTUX impugnó la sentencia de fecha 10/Junio/2021 (en la cual el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil de la CDMX declaró improcedente el recurso de queja Q.C. 65/2021-V). En acuerdo de fecha 6 de enero del año 2022, se admite la revisión adhesiva radicada con número R.C. 265/2021, mismo que se encuentra en estudio para sentencia.

En el mes de diciembre del 2023, personal del despacho externo contratado por esta entidad, como implementación de estrategias de defensa, acudió ante el secretario de acuerdos del Juzgado en donde se está sustanciando el Recurso de Revisión, con la finalidad de plantearle de manera verbal y escrita los principales puntos que no fueron valorados por el juez de amparo en su momento, así como las inconsistencias que se han presentado durante la sustanciación del asunto que nos ocupa.

---

Lo anterior, a fin de demostrar la existencia de vicios en el desahogo del procedimiento arbitral y que el juzgador declare la nulidad del laudo final. Al 31 de diciembre de 2023 el Recurso de Revisión se encontraba en estudio para la emisión de sentencia en el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito.

Con fecha 23 de abril de 2024, el Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, dentro del Recurso de Revisión 238/2023, confirmó la sentencia emitida por el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en la Ciudad de México, en fecha 14 de junio del 2023, en la cual negó el amparo y protección de la justicia a esta Entidad y determinó que no se acreditó la existencia de las causales de nulidad del laudo arbitral, por lo que se confirmó la resolución en la cual se condenó a esta Entidad al pago de la cantidad de \$100'844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil cinco dieciocho pesos 53/100 M.N.), quedó FIRME.

En razón de lo anterior, se destaca que, para que FRIGOTUX pueda proceder a la ejecución del laudo arbitral, debe iniciar un incidente de ejecución y reconocimiento de laudo arbitral, en términos de los artículos 1461 a 1463 del Código de Comercio.

- **Crédito Fiscal** Ante la Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, con sede en Xalapa, Veracruz., se demandó la nulidad de la resolución contenida en el oficio No. 600-72-00-01-00-2014-0848 Exp. API940722k33, por la cual la autoridad el SAT, resuelve confirmar la resolución contenida en el oficio número 500-62-00-07-00-2014-00006617 de 28 de agosto de 2014, emitida por la Administración Local de Auditoría Fiscal de Tuxpan, en cantidad total de \$262,654,599.77 (Doscientos sesenta y dos millones seiscientos cincuenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve 77/100 M.N.), por concepto del Impuesto sobre la Renta, Impuesto Empresarial a Tasa Única e Impuesto al Valor Agregado, multas y recargos correspondientes al periodo fiscal comprendido del 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre del 2008, a nombre de la contribuyente Administración Portuaria Integral de Tuxpan S. A. de C. V.

El juicio contencioso administrativo (nulidad), se radicó en la Sala Regional del Golfo con sede en Xalapa, Ver., con número de expediente 409/15-13-01-1; asunto que por su cuantía fue atraído por la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Administrativa EN LA Ciudad de México; radicándola con el número de expediente 409/15-13-01-1/198/16-S2-06-04, el cual cabe destacar que regresó el expediente a la Sala Regional del Golfo, para la regularización del procedimiento y se notificara a los trabajadores de APITUX.

Dicha Sala Regional del Golfo, continúa en la integración del expediente; toda vez que no han sido notificados la totalidad de los terceros interesados, por lo que una vez que concluya y cierre la etapa de instrucción, remitirá el expediente a la Sala Superior en la CDMX.

En fecha 19 de septiembre del 2023, el expediente fue turnado a la Segunda Sala Superior en la Ciudad de México, para su estudio y emisión de sentencia.

Con fecha 29 de septiembre del 2022, esta Entidad, ingresó a la Primera Sala Regional del Golfo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa pruebas supervenientes del juicio que nos ocupa, con la finalidad de explicar el origen y el destino de los recursos federales que dieron origen a la litis del presente juicio, mismas que es de precisarse, fueron admitidas por citado Órgano Jurisdiccional.

En fecha 29 de septiembre del 2023, el prestador de servicios profesionales en materia fiscal contratado, ingresó nuevamente a la Sala Superior los alegatos formulados y presentados en antelación por dicho litigante, con la finalidad de hacer patente que los recursos cuestionados, fueron radicados por TESOFE a la ASIPONA.

---

Logrado lo anterior, se desestimará la determinación del SAT LOCAL de contemplar como renta gravable base de reparto de utilidades de la contribuyente por el Ejercicio Fiscal 2008, el importe de \$159,503,528.00, lo que traería consigo el pago gravable del reparto para los trabajadores de 15.95 Millones de Pesos.

En fecha 24 de junio del 2024, el prestador externo de servicios profesionales, acudió a la Sala Superior en la Ciudad de México, con la finalidad de establecer comunicación con la Magistrada que estudiará el presente asunto

En relación a la condena en contra de esta ASIPONATUX emitida dentro del Laudo Arbitral con un monto estimado de \$100 844,118.53 (Cien millones, ochocientos cuarenta y cuatro mil ciento dieciocho pesos 53/100 M.N.), del cual FRIGOTUX no ha promovido el incidente de ejecución y reconocimiento del laudo, en términos de los artículos 1461 a 1463 del Código de Comercio; por lo que, hasta en tanto se tenga la notificación oficial por parte de la autoridad competente, en la que se especifique fecha y cantidad exacta para hacer frente a la obligación de pago, derivado de dicha resolución, esta entidad estará en posibilidad de reconocer una provisión en los registros contables.

Por cuanto hace al Crédito Fiscal; dicho litigio, aún se encuentra sustanciando en la Sala Superior del TFJA, por lo que NO cuenta con sentencia FIRME.

Al 30 de junio de 2024, en tanto la entidad no se encuentre en el supuesto de una *obligación probable*, referida en la NIF C-9, no procederá a reconocer compromisos y contingencias relacionadas con los dos litigios señalados en los párrafos que anteceden

#### **RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE.**

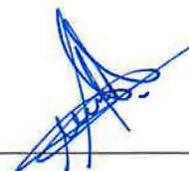
**Estas notas son parte integrante de los estados financieros al 30 de junio de 2024, autorizadas el 23 de julio de 2024.**

**“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.**



Autorizó: L.C. Isabel Toledo Terán

Cargo: Gerente de Administración y Finanzas



Elaboró: L.C. Leticia Jiménez Ramírez

Cargo: Subgerente de Finanzas